



DECRETO N°

2495

CHIGUAYANTE,

19 OCT 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°2450 de fecha 13/10/2016, que aprueba el programa del área social, "Chiguayante Agradece a sus adultos mayores 2016"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifícase el decreto N° 2450 de fecha 13/10/2016, en la Fecha de Realización, que se indica a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: Octubre del 2016

Debe decir:

Fecha de Realización: Octubre a Noviembre 2016



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/LTS/GDR/MHG/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 OCT 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA [Firma]

1235